



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 28 de Septiembre Def 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 034 /F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:


- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 1536/2015 enviada por el Sr. Julio Lopez Seguel, Director de Carrera Ingeniería Civil Electrónica, solicita la Compra de Productos Electrónicos para Laboratorio de Robótica.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilcompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. Nº 10 numeral 7 Letra J de la ley de compras Nº 19.886 y Art. Nº 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **"Cuando en costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.


RESUELVO

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"COMPRA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS"**, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL RAMBAL LIMITADA**, RUT: 79.932.610-8, ubicada en José Manuel Infante # 901, Providencia Santiago, Región Metropolitana - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$446.797.- (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete pesos) IVA/Incl., será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 0101010100162, cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


Gabriel Icarte Ahumada
Ministro de Fe Ad Hoc


Christian Hernandez Osorio
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector